



# Universidad Nacional del Altiplano - Puno

## Resolución Rectoral N°: 3207-2025-R-UNA



Puno, 29 de octubre del 2025

### VISTO:

El OFICIO N° 027-2025-CRHCT/RHS de fecha 27 de octubre del presente año, cursado por el señor Richard Hanco Soncco, Gobernador Regional de Puno, solicitando se acredite profesionales para integrar el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Titicaca gestión 2026 - 2027;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18º de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales; asimismo, la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, a través del documento descrito en la parte del visto del presente acto administrativo, se solicita la acreditación de profesionales para integrar el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Titicaca gestión 2026 – 2027, el cual comprende 01 representante (titular) y 01 (alterno); en atención al acta de elección de universidades de fecha 19 de setiembre del presente año, en la que ha sido elegido la Universidad Nacional del Altiplano como titular y la Universidad Peruana Unión como alterno;

Estando al documento sustentatorio que forma parte de la presente Resolución; de conformidad al dictamen del Jefe de Pliego; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- ACREDITAR**, a los representantes de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, para integrar el CONSEJO DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA TITICACA gestión 2026 - 2027; de conformidad con los fundamentos descritos en la presente Resolución y detalle siguiente:

Condición	Nombres y Apellidos	DNI	Nº celular	Correo electrónico
Titular	Percy Arturo Ginez Choque	01309849	951673959	pinez@unap.edu.pe
Alterno	Melania Mabel Zapana Quispe	45207300	950946897	mzapana@unap.edu.pe

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al personal nominado y dependencias correspondientes de la institución, para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LETLA ROSMERY FLORES BUSTINZA  
SECRETARIA GENERAL

#### DISTRIBUCIÓN:

- \* Vicerrectorados: Académico, Investigación
- \* DGA, OCI, OAJ, OPP
- \* GORE-Puno; Personal nominado
- \* Portal de Transparencia-UNA-P
- \* Archivo/2025.
- jair.



Dr. PAULINO MACHACA ARI  
RECTOR

/